

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190074800

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro - para que se efectúe la corrección en el registro de la medida de embargo sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C 721351 en el sentido de precisar que la medida se ordenó en proceso en que se está haciendo efectiva garantía real y para que se registre la medida sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 50C -721412.

Adjuntar al requerimiento copia del oficio No. 4647.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23 - Junio o - 2020</u> Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
